

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 23  
rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar  
y extranjero 50.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ñalos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º, 6.º  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE TOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

«El Imparcial» publica hoy el siguiente  
suelto:

### «LO QUE SE DICE.»

Se dice que el duque de la Torre y los principales hombres de la union liberal insisten en sacar a flote la candidatura de D. Antonio de Orleans y Bourbon, encallada en los arrecifes de la opinion pública, por creerla la mas conveniente para los intereses de la revolucion y de la patria.

Se dice que D. Salustiano Olózaga piensa simultaneamente en D. Luis de Braganza, rey de Portugal, y el duque de Aosta, hijo segundo de Victor Manuel, rey de Italia, relacionándose, y aun acreditándose este rumor con el nombramiento del señor Fernandez de los Rios para ministro plenipotenciario en Portugal y el repentino viaje a Florencia del señor Montemar, ministro que fué en aquella corte; viaje que ha coincidido con la visita hecha uno de estos dias al rey Victor Manuel por su yerno el príncipe Napoleon.

Se dice que el duque de la Torre, respondiendo patrióticamente a la aspiracion de todos los hombres sensatos, quiere que el pais se constituya definitivamente nombrando rey, aunque este rey no sea el que merece sus simpatias, y que a este fin encamina todos sus esfuerzos.

Se dice que el marqués de los Castillejos, de acuerdo respondiendo a los deseos manifestados por la fraccion mas radical de la Asamblea, aboga porque se aplase el nombramiento de rey, é insiste en los primitivos proyectos de la creacion de un directorio ó la formacion de un consejo de regencia.

Esto se dice, nosotros ignoramos el fundamento con que se dice; pero ni podemos ni debemos prescindir de poner en conocimiento de nuestros lectores lo que se dice, mientras no se haga por fin luz en las tinieblas que nos rodean.

A esto añade «El Certamen»:

«Ya que «El Imparcial» se ha hecho eco de los rumores que circulan, vamos nosotros a completar el cuadro con lo que se dice y que no ha dicho «El Imparcial».

Se dice que una fraccion considerable del grupo democrático-monárquico, se halla próxima a refundirse en los republicanos.

Se dice que esta fraccion rechaza la gela-tura del señor Rivero.

Se dice que el señor Montemar ha tenido una entrevista con el emperador y que este muestra impaciencia por que regrese el señor Olózaga, con quien se entiende mejor.

Se dice que ni Aosta admite ni su padre consiente, ni hace eco su nombre en España, ni se muestran simpatias al carácter altivo de su esposa la bella princesa de la Cisterna.

Se dice que hay quien preferiria un golpe de mano sobre Portugal, cuya anexion con España seria fácil, facilísima, con la república federal, idea que allí hace prosélitos hasta el punto de que *O Jornal do Comercio* periódico de Lisboa, indica esta solucion.

Se dice que vuelven a alzar la cabeza las aspiraciones esparteristas que sostienen en la Cámara algunos pocos diputados.

Se dice que Cataluña se proclamará republicana, *velis nolis*.

Se dice que D. Salustiano ha hallado la cuadratura del círculo político actual por medio del casamiento de la hija mayor del duque de Montpensier con el príncipe de Edimburgo, que traerá en arras a Gibraltar.

Se dice en fin, tanto, que el oído mas avezado a los sonidos discordes é inarmónicos creeria hallarse dentro de una olla de grillos.

Nosotros decimos lo que ha oído «El Imparcial» y lo que ha llegado a nuestros oídos para que nuestros lectores comparen y saquen consecuencias.»

Leemos en «El Certamen»:

«Se dice que de un día a otro se suprimirán las secciones de Fomento.

Esta medida, además de la economia que debe producir al Estado, hace tiempo la viene reclamando la opinion pública. Mu-

chas juntas revolucionarias las habian suprimido.

Creadas estas oficinas en 1859, podrian entonces obedecer, cuando mas, a una legislacion exajeradamente centralizadora; pero hoy, con las atribuciones dadas a los ayuntamientos y diputaciones provinciales, no se explica su existencia. A todo conceder, con un oficial que se agregase a las secretarias de los gobiernos de provincia se satisfarian con holgura todas las atenciones del servicio.

Felicitemos al señor Ruiz Zorrilla, si es cierto que va a llevar a cabo esta reforma.»

«El Radical» de Cartagena defiende en su número del dia 2.º al señor Sñier y Capdevila, con motivo del artículo *Protesta* que nosotros publicamos. Para hacerlo nos dedica las siguientes lineas:

«Sepa de ahora para siempre LA PAZ DE MURCIA, que el ciudadano Capdevila, ex-presidente de la ilustrada corporacion municipal de la culta Barcelona, y representante del pueblo por el libre y espontáneo sufragio de la circunscripcion de Gerona; es una persona tan digna, tan honrada, tan moral, tan decente y tan bien nacida como los redactores de ese periódico y como la del primer católico del mundo.

Sépalos así nuestro ilustrado colega y no confunda tan lastimosamente como hoy lo hace en su artículo de fondo, las opiniones puramente individuales con las nociones elevadissimas de la moral universal, á que se agha la austeridad y grandeza de miras del ciudadano Capdevila.»

A pesar de lo que dice nuestro colega, no tenemos que arrepentirnos de lo que tenemos escrito, cuando nos consta que lo han leído con gusto todos los que se precian de católicos, y cuando vemos lo aislado que se halla «El Radical» en esta cuestion.

## SECCION OFICIAL.

### OBISPADO DE CARTAGENA:

Nos el Dr. D. Francisco Landeira y Sevilla, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica obispo de Cartagena, caballero gran cruz de la real órden de Isabel la Católica y de la de primera clase de beneficencia, etc.

Al venerable clero y a los fieles de mi diócesis, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Amados hermanos é hijos míos: Os escribo esta carta con el corazon partido de dolor. Tambien a vosotros os considero afectados y en todos los ámbitos de la católica España se habrá levantado á estas horas un sentimiento de santa indignacion en todo pecho verdaderamente español. Los periódicos han llevado á todas partes las horribles blasfemias que se atrevieron á proferir algunos diputados de las Cortes Constituyentes con ocasion de la cuestion religiosa, en mal hora suscitada, contra los mas augustos y adorables misterios de nuestra divina religion y contra los objetos mas sagrados y queridos de los corazones españoles. La mayoría de la Cámara con su presidente y todos los españoles que estaban presentes protestaron enérgica y solemnemente contra tan sacrilega osadía. Al oír la España ese lenguaje de la impiedad descarada, que viene á herir los sentimientos mas delicados de su alma cristiana, ¿cómo dejará de protestar tambien y de expresar altamente y de la manera mas pública y solemne su profundo dolor?

¿Qué! ¿Puede nadie considerarse con derecho á pretender llenar de todo la magestad de los sacrosantos misterios que reverentemente adoramos diez y seis millones de españoles? Todavía la ley sobre libertad de cultos está en embrión, y ya asistimos, con motivo de esta cuestion, á esos tristes espectáculos, á esas escenas escandalosas, como nunca se han visto en esta católica nacion. Siempre habiamos temido que la libertad de cultos, que los españoles no queremos, habia de significar para algunos la libertad de blasfemar de las cosas mas santas y de ultrajar á nuestra divina religion. Pero nunca pudimos creer que se diese el ejemplo desde tan alto, ni tan pronto.

¿Qué será mas adelante, si esto no se corta con nuestras enérgicas y públicas protes-

tas? ¡Ah! No lo dudemos, amados míos en el Señor; la semilla venenosa que empieza á derramarse en nuestro suelo, si los españoles la cultivasen, nos daría frutos muy amargos. Es preciso, pues, que la desechemos desde luego, que digamos en la forma mas solemne que las leyes nos permitan, que no queremos aquí ese veneno; que no podemos consentir que sean ultrajados por nadie los misterios de nuestra sacrosanta religion, y así lo harán, á no dudarlo, en toda España todos los que se precian de hijos de esta noble y católica nacion.

Nosotros, mis amados diocesanos, no somos menos católicos, ni menos españoles que los de otros puntos. Todo lo contrario estamos demostrando á la faz de la nacion. En esta tierra privilegiada, á donde la Divina Providencia me ha traído para amarla y admirarla, mientras se lamentaban los desmanes y sacrilegios que se cometian en algunas otras partes, apenas se advirtió la menor expresion contra nuestra augusta religion, ni contra nada de lo que á ella se refiere; pues por nada reputo algunos ligeros hechos aislados, que no quedaron sin correctivo, ni tuvieron consecuencias. Mas de una vez la tranquila y serena actitud religiosa de esta capital y por punto general de toda la diócesis me ha servido de motivo para levantar al cielo mi corazon agradecido y darle humildes y sinceras acciones de gracias por la bondad con que se dignaba mirar á mis amados hijos en el Señor, conservando puros en todos y cada uno de ellos los sentimientos de religion y de piedad que siempre los han distinguido y facilitándoles los medios de ponerlos por obra, como en épocas normales y bonancibles. Es este ciertamente un pais especialmente favorecido de Dios y de la Virgen Santísima.

Pero esto mismo, amados míos, nos tiene mas obligados. Ha llegado el tiempo predicho por el Apóstol, en que los maestros de la mentira no pudiendo sufrir la sana doctrina, escandalizarian nuestros oídos combatiendo la verdad y proclamando fábulas ridiculas é impías. Respondamos nosotros á estas impiedades, proclamando muy alto que esta fé divina, don precioso que hemos recibido de Dios en las aguas del santo bautismo; está profundamente gravada en nuestra alma, que la amamos sobre todas las cosas, sobre combinaciones políticas y sobre todos los intereses mundanos, y que no podemos sufrir que se la ataque, ni escarnezca por ningún motivo, ni por nadie. No es esta cuestion de partidos, es cuestion de españoles; es cuestion de católicos; y los hijos de esta mi amada diócesis han demostrado y ahora están obligados á demostrar mas que nunca, que son antes que todo, sobre todo y á pesar de todo, españoles y católicos en alto grado.

Protestemos desde el fondo de nuestros corazones contra las groseras blasfemias que tanto han ofendido á los objetos de nuestro amor. El misterio adorable de la Trinidad Santísima fué necia y burlescamente escarnecido, la divinidad de nuestro Señor Jesucristo impiamente negada y vilipendiada; la pureza virginal de Maria Santísima, Madre de Dios, hecha objeto de mofa y de desprecio. ¿Cuánta grosera impiedad arrojada, como un insulto sobre otro insulto á la frente de un pueblo entero de creyentes! Compadezcamos á esos infelices, que tienen su entendimiento y su corazon enfermos, y pidamos á Dios que los cure, los ilumine y los guie por el camino del bien.

Pero realmente, ¿podemos oír todo esto sin horror, amados hijos míos? ¿Podemos oírlo, sin que nuestro corazon se llene de espanto y nuestro rostro de vergüenza? ¿Podemos oírlo, sin que nos apresuremos á desagraviar de tan horrendos ultrajes á Dios, Nuestro Señor, y á su Madre Santísima, de la manera mas pública y solemne que nos sea posible? Las ofensas han sido públicas; públicos sean los desagravios; pública sea la protestacion de nuestra fé en tan augustos misterios.

Vayamos todos al templo de Dios vivo; vayamos todos á los pies de Dios, Uno en esencia y Trino en personas; á los pies de Nuestro Divino Redentor Jesucristo, Hijo único de Dios desde la eternidad, é Hijo único de la Virgen Maria en el tiempo; á los pies de esta Madre dulcísima, Virgen perpétuamente immaculada; vayamos á

echarnos á sus soberanos pies, y allí prostados alabemos, ensalcemos y glorifiquemos de lo íntimo de nuestro corazon á la Beatísima Trinidad, á Jesús Redentor y Salvador Divino de los hombres y á Maria, Madre de Dios, Virgen purísima antes del parto, en el parto y después del parto; protestemos públicamente que esta es nuestra fé y que en ella queremos vivir y morir. á pesar de los esfuerzos de los impíos é insensatos que quieran arrobarnosla; pidamos por último misericordia para España y perdon para los blasfemos.

Al efecto ordeno y mando que en la Santa iglesia Catedral, en las parroquias y adyutrices de la diócesis, en las iglesias de los conventos, y en las de los establecimientos de beneficencia en que se pueda, se celebre un Triduo de desagravios; el primer dia en honor y alabanza de la Santísima Trinidad; el segundo en honor y alabanza de la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo; el tercero en honor y alabanza de la Imaculada Concepcion y perpétua integridad virginal de Maria Santísima. En esta capital se celebrara en los dias 6, 7 y 8 del presente, y fuera de ella en los primeros dias festivos que sigan al recibo de esta carta, ó cuando los curas párrocos lo crean conveniente, segun las circunstancias de cada localidad. Todos los dias por la mañana se cantará una misa solemne y por la tarde se tendrán ejercicios espirituales, y durante ellos se cantará ó rezará, segun la posibilidad de cada iglesia, en la primera tarde el trisagio, en la segunda la letania de Jesús Sacramentado y en la tercera la letania de la Virgen. Los dos primeros dias se espondrá á su Divina Magestad, y se cantara el *credidi*, Santo Dios y Santo, Sante, Santo antes de la reserva, y el tercero se colocará en el lugar preferente una imagen de Maria Santísima. Tambien se diran en los tres dias por la tarde los actos de fé, adoracion y alabanza que se ponen a continuacion:

Bendita, alabada y glorificada sea ahora y siempre la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero: inefable misterio alabado y glorificado en el cielo por los ángeles, y confesado y enseñado en la tierra por la Santa iglesia, como dogma inviolable de nuestra fé.

Bendito, alabado y glorificado sea ahora y siempre Nuestro Redentor Jesús, consubstancial al eterno Padre, Hijo único de Maria Santísima, concebido en sus purísimas entrañas por obra y gracia del Espíritu Santo; el cual derramó su preciosísima sangre y entregó su vida para librarnos de la muerte eterna.

Bendita, alabada y glorificada sea ahora y siempre la Santísima Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado original, Madre purísima de su único Hijo, Jesús, Dios y Hombre verdadero, sin detrimento alguno en su virginal pureza, antes del parto, en el parto y después del parto; en cuya fé quiero vivir y morir con el auxilio de la divina gracia.

Concedemos cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles por cada uno de los actos de los ejercicios á que asistan y otros cuarenta dias á los que devotamente rezaren cada uno de los actos de fé, adoracion y alabanza que se expresan, siempre que esto hicieren privada ó públicamente.

Recibid, amados hermanos é hijos míos, la bendicion que os doy con toda la efusion de mi corazon, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu y Santo. Amen.

Dado en Murcia á 1.º de mayo de 1869.  
—Francisco, obispo de Cartagena.

## ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia  
DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el dia 4 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en el patio de estos almacenes, el remate de una caballería mayor aprehendida con tabaco de contrabando.

Murcia 3 de mayo de 1869.—José Jimenez Delgado.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 2 de Mayo.)

La Gaceta de hoy publica la ley votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, concediendo amnistía. Está conforme en un todo con el articulado que publicamos en otro lugar.

Por la presidencia del Poder ejecutivo se han expedido tres decretos:

Admitiendo la dimision á D. Joaquin Alvarez Sotomayor, gobernador que ha sido de Málaga y electo de Cáceres.

Disponiendo que D. Pedro Manuel de Acuña, gobernador electo de la provincia de Málaga, se encargue nuevamente del de Jaen, que antes desempeñaba.

Y nombrando gobernador de la provincia de Málaga á D. Federico Villalva, que lo es electo de Jaen.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido y publica la Gaceta los siguientes decretos:

Hallándose consignada para el próximo presupuesto la supresion de la plaza de ordenador general de pagos de este ministerio, creando en su lugar otra de jefe de contabilidad con el haber anual de 3.500 escudos, de lo cual resulta á favor del Tesoro una economía de 500 escudos, vengo en disponer, en virtud de las facultades que me competen como individuo del Poder ejecutivo y ministro interino de la Gobernacion, que desde luego quede suprimida la citada plaza de ordenador, y se cree la de jefe de contabilidad, con el sueldo de 3.500 escudos anuales.

Vengo en nombrar jefe de contabilidad de esta ministerio, al oficial de la clase de primeros del mismo, D. Francisco Javier Carratalá.

Vengo en nombrar oficial de la clase de primeros de este ministerio, al que lo era de la clase de segundos, en comision, D. Manuel Tomé y Vercruysse, en la vacante que resulta por pase á jefe de contabilidad de D. Francisco Javier Carratalá.

Vengo en nombrar oficial de la clase de segundos de este ministerio á D. José María Carrascon, en la vacante que resulta por ascenso de D. Manuel Tomé y Vercruysse.

Vengo en nombrar oficial de la clase de terceros de este ministerio á D. Antonio Garcia Mauriño, en la vacante que resulta por ascenso de D. José María Carrascon.

Vengo en nombrar oficial de la clase de terceros de este ministerio á D. Hipólito Rodríguez, en la vacante que resulta por salida á otro destino de D. Manuel Llorente.

Vengo en nombrar oficial de la clase de cuartos de este ministerio al auxiliar de la de mayores, D. Roman Martinez Pinillos, en la vacante que resulta por ascenso de D. Antonio Garcia Mauriño.

Por decreto del ministerio de Hacienda se ha declarado disuelta y en estado de liquidacion la sociedad Banca de Madrid y Londres, domiciliada en Madrid, conforme á lo acordado y segun lo dispuesto en el art. 62 de los estatutos.

Se ha declarado por el ministerio de Fomento que en lo sucesivo las empresas de ferrocarriles no necesitan autorizacion previa del Gobierno para emplear la doble traccion donde fuese necesaria, sin que por esto dejen de ser responsables del uso que hagan, de esta plena autorizacion.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de Mayo de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion de la presidencia del Poder ejecutivo acerca de los empleos conferidos por el ministerio de Estado desde el 10 de Octubre hasta el 27 de Febrero últimos.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Muy poco me propongo molestar la atencion de los señores diputados.

Lo que me ha movido á hacer la interpe-lacion es, señores, el estado desdichado en que se encuentran muchos pueblos de la provincia de Toledo. La pérdida de la cosecha del año pasado, la que le amenaza en el año actual á causa de la sequia, hace imposible que aquellos pueblos puedan levantar las cargas, verdaderamente insoportables, que sobre ellos pesan; porque aquella provincia, por un concurso de circunstancias, ha venido á un estado verdaderamente desdichado.

Multitud de braceros se ven sin trabajo, y además muchos pueblos se ven invadidos del tifus que está haciendo en ellos verdaderos extragos. Todo esto, señores, me ha movido á llamar la atencion del Gobierno para que por su parte procure remediar estos males.

Hay el precedente de que en otras provincias parece que se ha aplazado el pago de contribuciones, y cuando esto sucede, estoy en el caso de reclamar el mismo beneficio para la de Toledo.

El señor ministro de HACIENDA: Yo deploro la situacion de la provincia de Toledo, que el Sr. Gonzalez Alegre ha tenido el buen tino de indicar que esa situacion no era exclusiva de aquella provincia, sino que otras de Castilla la Nueva, y casi todas las de Castilla la Vieja, se encuentran en un estado más aflictivo.

A todas quisiera amparar el Poder ejecuti-

vo, pero le faltan los medios para ello. La gran calamidad que pesaba sobre todas, hizo necesaria la revolucion de Setiembre; pero los males no se remedian en un dia.

El Sr. Gonzalez Alegre dice que no pueden cobrarse las contribuciones en Toledo; pues mientras se dice que no se pueden cobrar, hay inmensa necesidad de cobrarlas, porque todas las fuerzas vivas del pais deben contribuir á salvar la revolucion.

Hemos tenido que enviar grandes recursos á Cuba; los enemigos interiores nos amenazan, y de esto podrá decir algo el señor ministro de la Gobernacion, y es preciso estar prevenidos para destruir sus planes. El Gobierno no tiene recursos espontáneos; el dinero no cae de la luna; el ministro de Hacienda no puede acuñar moneda falsa, y al mismo tiempo es preciso atender á todas las necesidades. Las del Tesoro público son muchas; por eso vemos que muchos señores diputados se levantan pidiendo que se pague á las clases pasivas, que se pague al clero, que se pague el cupon, y al propio tiempo se levanta el Sr. Gonzalez Alegre diciendo que la provincia de Toledo no puede pagar las contribuciones. ¡Qué posicion la del ministro de Hacienda oyendo á unos que pague y á otros que no se cobre!

Por consiguiente, concluiré diciendo á S. S. que el Poder ejecutivo está dispuesto á hacer por la provincia de Toledo lo que ha hecho por algunas de Castilla, cuando se justifique la calamidad que haya sufrido.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por la contestacion que se ha servido darme.

Dice S. S. que no se puede pagar si no se cobra, y esto no necesita demostracion. Pero debo decir que yo no he pedido que la provincia de Toledo no pague las contribuciones que le correspondan, sino que se tenga alguna consideracion con aquellas que están en situacion apurada.

El señor ministro de HACIENDA: Vuelvo repetir al Sr. Gonzalez Alegre que si la provincia de Toledo justifica, como las de Castilla, la calamidad sufrida, el Gobierno tendrá con ella igual consideracion.

El Congreso acordó pasar á otro asunto.

El Sr. ARQUIAGA: Como representante de la Nacion y como cristiano católico, lamentando las inconveniencias que de todas partes surgen contra esa religion; pero considerando que los que conspiran no lo hacen como clérigos, sino como conspiradores políticos, pregunto al Gobierno si tiene noticia de la cruzada que se ha entablado en muchas iglesias de Madrid contra los hechos de las Cortes, y si está dispuesto á tomar las medidas oportunas para impedirlo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: A la pregunta del Sr. Arquiga, yo podia contestar con una simple afirmacion y sentarme. S. S. dice que en algunas iglesias se hace propaganda contra los hechos de la revolucion y la dignidad de las Cortes, y el Gobierno debe contestar que no podria dejar impune ningun atentado contra la soberania nacional y contra las Cortes Constituyentes, fuera quien fuera el que eso hiciese, é hiciera-lo donde lo hiciera. Pero si bien hay algo de exageracion en las noticias del Sr. Arquiga, el Gobierno ve que la reaccion y los carlistas se mueven, se agitan y procuran encender de nuevo la guerra civil. No hace mucho ha habido en una provincia una intencion en ese sentido; ayer, en un club, en la provincia de Navarra, los carlistas han asesinado á un voluntario de la libertad, y hoy mismo ha estado tambien á punto de ser asesinado el señor coronel Lagunero, que se encuentra levemente herido.

Todo esto indica planes que se quieren llevar á cabo; pero el Gobierno puede augurar que se cree con los medios bastantes para atajar todo eso, y que en el momento en que temiera no tenerlos, acudiria á las Cortes en la seguridad de que se los darian. (Muchos señores Diputados. Sí, sí.)

El Sr. GIL BERGES: Al comienzo de la legislatura dirigí una pregunta sobre la renovacion de las diputaciones provinciales; pero por no estar presente el señor ministro de la Gobernacion, no me contestó; reproduce mi pregunta, y se me dijo que se harian en cuanto terminaran las segundas elecciones de diputados. Estas han terminado ya, y deseo saber cuándo se convocarán los comicios para la renovacion de esas diputaciones.

El señor ministro de FOMENTO: Las elecciones no han terminado aún, y el Gobierno cree que es necesario dar al pais algun descanso en las elecciones; pero se harán lo más pronto posible las que indica S. S.

El Sr. FERNANDEZ DE LAS CUEVAS: Pregunto al señor ministro de Hacienda si está pronto á dar cuenta á las Cortes de los términos en que ha realizado el empréstito. Y mientras tanto, le suplico que nos diga la parte que ha realizado en firme y cuál con prima, y cuál es su opinion acerca de la baja que han experimentado los fondos, precisamente desde el dia en que S. S. nos anunció con tanta satisfaccion que habia llevado á cabo el empréstito en favorables condiciones.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, S. S. me dice que cómo se ha realizado el empréstito, y yo no puedo contestarle á eso, porque no puedo dar nuevas armas á la reaccion, poniéndola en condiciones de influir en él. Puedo, sí, decir que en París se ha tratado de hacer un empréstito para D. Carlos, y que no ha merecido más que rechifla, al paso que los valores del empréstito decretado por las Cortes se han realizado, no solo en París y en

Londres, sino tambien en Amsterdam, donde hacia mucho tiempo no se contrataba, y tambien en Francfort y en Viena, donde no se habia hecho nunca.

El empréstito está asegurado, y yo deseo que cuanto antes venga sobre la mesa ese contrato; pero hoy no puedo traerle, porque necesito mirar por los intereses del pais.

Hoy se me dirigen los más acerbados tiros, porque hoy es el dinero el nervio de la revolucion, y á pesar de lo que han procurado los reaccionarios, todo lo que han decretado las Cortes se ha hecho; la quinta que se anunciaba que no se llevaria á cabo, se ha llevado, y los carlistas, que se decia que se levantarían, no se han levantado, mordiendo el polvo. Todo esto, todo, indica la autoridad de las Cortes.

No nos faltarán recursos; el ministro de Hacienda los hubiera buscado á cualquier precio, porque lo primero de todo es salvar la revolucion. Así es, que no digo yo á 10-90, que sale el empréstito, sino á 50 le hubiera yo tomado, si eso hubiera sido preciso para salvar la revolucion.

En cuanto á la depreciacion de los valores, hay causas naturales que influyen en ella; pero hay otras artificiales.

Se ha abierto una suscripcion para el empréstito, y en Madrid se han cubierto 86 millones y esto ha producido nueva afluencia de títulos; pero yo debo rechazar el dicho de que se habian presentado en el mercado títulos ignorados de los que estaban como garantía. Esto no es cierto, á pesar de que se ha dicho con mucha insistencia; pero no pasa de ser una de las muchas malas artes que se han empleado para hacer bajar los fondos.

El Sr. ACEVEDO: Señores, voy á hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda, relativa á si el Gobierno piensa dar las órdenes oportunas para la incautacion de los muchísimos bienes que disfrutaban sin título algunas personas bajo el concepto de encomiendas.

El señor ministro de HACIENDA: Tengo el mayor deseo de llevar al Estado todos los bienes distraídos, ó desatentados; y tengo para mí que todavia podemos encontrar de dos á tres mil millones en la desamortizacion.

El Sr. TUTAU: Habia pensado dirigir al señor ministro de Hacienda las mismas preguntas que el Sr. Cuevas, y debo declarar que no comprendo cómo estando realizado el empréstito no se puedan saber sus condiciones, sobre todo si hay una parte hecha en firme, y cuales son los plazos para entregar el papel y entrar las cantidades en Caja.

Deseo tambien saber si es cierto que los valores que han salido al mercado son ó no los que estaban en depósito.

El señor ministro de HACIENDA: Yo alabo el buen celo del Sr. Tutau; pero tenga en cuenta S. S. que yo digo que el empréstito está negociado, pero no concluido. Si S. S. exige la responsabilidad al ministro, mañana vendrá aquí el expediente sobre el empréstito; pero caerá sobre S. S. la responsabilidad que eso pueda traer para el pais. Yo, para buscar una justificacion mia, no puedo exponer precisamente á que el empréstito se pueda dejar de concluir.

Respecto á los títulos en garantía, es una falsedad completa y notoria que hayan salido al mercado.

El Sr. TUTAU: En cuanto á los títulos, hasta se ha dicho que examinado un título de 400.000 reales en el ministerio y en la direccion de la Deuda, se habia indicado que no podia circular, porque era de los que estaban en depósito.

El señor ministro de HACIENDA: Yo agradezco mucho estas preguntas, y lo he dicho así antes, porque creo que este es uno de los beneficios de las épocas parlamentarias. La prensa tiene hoy una gran libertad, y no tiene quien la conteste, porque no hay prensa ministerial; así es que muchas veces es necesario contestarla aquí. Se ha hablado de un título de 400.000 reales, y no los hay; ¿qué he de contestar yo á esto? Esto es una falsedad, y lo mismo lo que se ha dicho de ese título.

El Sr. BLANC: Suplico al señor ministro nos diga si está dispuesto á ordenar pronto el pago á los ayuntamientos del último semestre que se les debe por los bienes de propios.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, diré tambien que he oido con gran sentimiento lo que nos ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia, y que por ello ruego al Poder ejecutivo que arme pronto los Voluntarios de la libertad.

El señor ministro de HACIENDA: La pregunta del Sr. Blanc debe contestarse diciendo que estoy dispuesto, y que atenderé á eso tan pronto como el Tesoro lo permita.

El Sr. OLAZABAL: Deseo saber si el Gobierno tiene noticia de las dos casas de juego que, expulsadas de Alemania, se han venido á establecer á San Sebastian. Yo creo que el Gobierno no habrá autorizado esto, porque...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): No puede V. S. exponer esas razones, porque debe limitarse á hacer la pregunta.

El Sr. OLAZABAL: Pues me limito á preguntar si el Gobierno está dispuesto á evitar que eso suceda.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno no tiene noticia del establecimiento de esas casas de juego.

El Sr. MONTESINO: Me ha aludido el señor Olazabal, y debo decir que es verdad que esta cuestion ha tomado allí bastantes proporciones para que se alarmen las familias. Yo añado, pues, mi ruego al Gobierno, para que si

esas son casas de juego, el Gobierno lo averigüe y lo castigue.

El señor ministro de FOMENTO: Abundo en las mismas opiniones que S. S., y creo que si eso es así se castigará.

El Sr. VALLIN: La Cámara ha visto con pena que los diputados de las Antillas no han venido aun aquí, y yo tengo que preguntar, puesto que ellos no están, si es cierta la noticia de la supresion del ministerio de Ultramar.

El señor ministro de ULTRAMAR: En uno de los primeros consejos que celebró el Poder ejecutivo se trató de economías, y algunos dijimos que estábamos dispuestos hasta á que se suprimieran nuestros departamentos.

Pero reducido hoy el gasto del ministerio de Ultramar á soles 1.200.000 rs., cree el Gobierno que no es prudente suprimirle en estas circunstancias, llevando las cuestiones gravísimas que hay que resolver á empleados nuevos, precisamente cuando más se necesita de su práctica.

El Sr. FIGUERAS: El señor ministro de Hacienda habia acertado al creer que se le habian de dirigir varias preguntas relativas al crédito.

Las explicaciones que ha dado S. S. no me han satisfecho. S. S. dice que no puede dar cuenta del empréstito hasta que esté hecho; hace algunos dias nos dijo que lo estaba, y ahora dice que no está más que negociado. Yo, de todos modos, le pregunto si hay parte hecha, su forma y cuál es.

Pregunto tambien á S. S. si cree que el estado de la negociacion del empréstito puede influir en la baja de nuestros valores, como algunos han supuesto.

Deseo tambien saber si se ha presentado á la deuda un título, sea de cualquier valor, porque es indudable que no los hay de 400.000 reales, para que se reconociera y que se ha dicho que no debía estar en circulacion.

Cuarta pregunta. ¿Está dispuesto S. S. á tomar todas las medidas necesarias para pagar el cupon vencido en provincias, y sobre todo en Madrid, donde de 5.000 carpetas no se han pagado más que mil y tantas, habiendo el hecho singularísimo de que hoy no está puesta al pago más que una.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, cuando otros hacen lo posible por que no se verifique el empréstito, yo debo decir que el Sr. Figueras, que viene aquí á hacer oposicion, ha ido al ministerio á presentarme proposiciones, en nombre de casas respetables de Londres, para facilitar su realizacion, prestando casi en una cuestion tan importante su apoyo al Gobierno y á la causa de la revolucion de Setiembre. Otras proposiciones estaban ya presentadas, y las del Sr. Figueras no llegaron á tiempo. Respecto al empréstito, no diré una palabra, á pesar de las excitaciones de S. S., porque no lo creo conveniente. Diré solo que una operacion tal no puede hacerlo una sola casa de banca: es un contrato bilateral entre el Gobierno y varias casas, al cual yo no puedo ni debo faltar.

En cuanto á la segunda pregunta, contestaré que no es cierto que se haya presentado al reconocimiento de la Deuda un título de 400.000 reales, porque no existen de ese valor; ya lo he dicho.

El Sr. FIGUERAS: Cuando yo he ido al ministerio á hacer proposiciones en nombre de otras personas, no lo hice para apoyar al Gobierno, sino solo en cumplimiento de una comision que se me habia encargado. S. S. me dijo que el empréstito no estaba concluido; pero que ya estaba en negociaciones con otras personas, y yo me retiré cumplida mi mision, que ya digo, no era dar apoyo al ministerio, pues no creo que deba ser más ministerial que S. S.

Y dicho esto, recuerdo á S. S. que ha olvidado la pregunta relativa al pago del cupon vencido en provincias y en esta capital.

El señor ministro de HACIENDA: El total de millones que se debian á la Caja de Depósitos era de 35, y vá satisfecha una cantidad muy considerable; y hoy, merced á las disposiciones adoptadas, se pondrá en breve al corriente su pago en Madrid y las provincias, donde desgraciadamente se halla más atrasado.

El Sr. OCHOA DE OLZA: Deseo saber qué causas hay para que haga siete meses que un coronel se halle desterrado en un punto de la provincia de Navarra, sin que resulte nada contra él, sin decirle el motivo de esa medida.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Si no hay inconveniente, ese coronel podrá marchar donde guste; pero si lo hay, tenga entendido S. S. que el Gobierno puede disponer de los militares como lo tenga por conveniente.

El Sr. SERRACLARA: ¿En qué estado se encuentran los trabajos que han debido hacerse para el planteamiento de una nueva ley de Enjuiciamiento civil? ¿Cuándo podrá publicarse?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: De ese proyecto se está ocupando una comision de juriconsultos distinguidos, y espero que en breve estará concluido.

Se dió cuenta de una proposicion del señor Soler y otros de la minoria republicana, pidiendo que las Cortes acuerden la remision de la causa formada al diputado que fué de las Constituyentes de 1854, Sr. Ruiz Pons, y fallada por la Audiencia de Zaragoza el año 1861, con motivo de la publicacion de un folleto contra los Borbones.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de dar la palabra á uno de los firmantes, les ruego que, con-

siderando la importancia del debate en que vamos a entrar, según la orden del día, suspenda el apoyo de la proposición leída para otro día.

El Sr. SOLER: Iba á hacer precisamente la declaración que se ha anticipado á pedirme el Sr. Presidente, á cuya insinuación cedo desde luego, sin inconveniente ninguno.

Se leyó otra proposición concebida en términos de que las Cortes declaren haber sabido con disgusto las disposiciones adoptadas por algunos ayuntamientos para el establecimiento del matrimonio civil en varias poblaciones, firmada por el Sr. Ochoa y otros de la minoría absolutista.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente de las Cortes dirige al Sr. Ochoa y los firmantes de la proposición la misma patriótica excitación que ha hecho al Sr. Soler, y espera obtener el mismo resultado.

El Sr. CALCES: Con mucho gusto accedemos á la indicación del señor Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Como primer día de mes, se va á preguntar á las Cortes si acuerdan seguir reuniéndose á la una.

Hecha la pregunta, las Cortes así lo resolvieron.

#### ORDEN DEL DÍA.

##### Discusión del proyecto de ley de amnistía.

Leído el dictamen de la comisión y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se acordó pasar á la discusión por artículos.

Leído el 1.º, dijo

El Sr. CASTELAR: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿En qué sentido?

El Sr. CASTELAR: En contra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. CASTELAR: Aunque he pedido la palabra en contra, voy á hablar en pró de este proyecto de ley, nacido de una indicación de la minoría republicana, por lo cual no puedo menos de dar las gracias al Gobierno que la ha traído.

Pero lo que yo quiero conseguir es que el primer artículo se amplíe también para los carlistas, para los isabelinos, para los reaccionarios todos que viven fuera del regazo maternal.

Practiquemos fiel y ampliamente los principios proclamados en Setiembre, y dejemos que vengan aquí todos nuestros enemigos, y que usen de la prensa, del sufragio, de la petición, de la asociación, de la libertad en todas sus manifestaciones.

Hemos colocado los derechos individuales sobre todo, y á nadie deben serles negados. El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Señores, La comisión cree que en su dictamen están comprendidos todos los que desde la revolución han abusado de sus derechos; pero por eso mismo no ha creído que hacia falta ese artículo que S. S. desea.

La comisión siente que no se pueda complacer al Sr. Castelar, haciendo extensiva la amnistía á todos los partidos políticos, pero se lo han impedido la dignidad de las Cortes y una alta razón de gobierno, porque el Gobierno es el único que puede saber hasta qué punto puede influir en la tranquilidad pública una medida de esta naturaleza.

En cuanto á la dignidad de las Cortes, los partidos carlista é isabelino no reconocen la legitimidad de esta Cámara, y decidme: ¿es digno ofrecer un perdón á esos partidos cuando protestan contra nuestra legitimidad en todos los terrenos?

Esa negativa está patente: en este sitio ha habido un señor diputado que nos ha dicho que la única legitimidad que existe en España es la de Carlos VII.

La prudencia, pues, aconseja que no nos dejemos arrastrar de un sentimiento, más noble sí, pero que nos llevaría más lejos de lo que debemos ir, porque imposibilitaría al Gobierno de seguir el hilo de las conspiraciones, y porque sería depresivo de nuestra propia dignidad.

El Sr. CASTELAR: Muy pocas palabras voy á decir al Sr. Gonzalez, que sabe que yo he hecho justicia al Gobierno en este asunto; pero las razones que el Sr. Gonzalez me ha dado confirman mi idea, porque si esos isabelinos conspiran en la Bolsa de París, nos hacen más daño que pudieran hacernos en Madrid.

En cuanto á los carlistas y sus esperanzas, yo los considero lo mismo que á los judíos que están siempre esperando el Mesías, que nunca vendrá; pero sus esperanzas no me atemorizan, y veo con gusto en las esquinas carteles que dicen que el mejor monarca para España es doña Isabel II, y retratos que representan á Carlos VII, porque eso prueba que la revolución no teme á los que pretenden dominarla, y que tiene confianza en que podrá defenderse de todas sus asechanzas y de todas sus intenciones.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Dice el Sr. Castelar que es mejor que los partidarios de la restauración conspiren aquí que en París. S. S. comprenden que si les conviene conspirar allí, no vendrán, y la prueba es que pueden venir cuando quieran, y no vienen.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Jamás me he levantado á hablar en público siendo presa de tan encontrados sentimientos como en esta ocasión. Por una parte no sé cómo dar gracias al Sr. Castelar por la defensa que ha hecho de la amnistía para todos; por otra no sé cómo agradecer al Sr. Gonzalez la exposición que ha hecho de lo que yo considero como parlamentarismo, y por otra, en fin, no sé cómo se habla de amnistía para los carlistas, que no piden ni necesitan más que justicia. (Rumores.)

Yo no pido, pues, amnistía para los carlistas, guardada para vosotros; pero dadles justicia y no los persigais, no los encarceléis porque lleven boina, porque digan viva Carlos VII, porque pongan pasquines diciendo quieren la religión y la monarquía tradicional, ó porque expidan géneros de licito comercio como son las boinas.

Guardad la amnistía para esos pacíficos compañeros vuestros que han producido los sucesos de Cádiz, de Málaga y de Jerez; los carlistas no han hecho eso, aunque hayan conspirado tanto como decís. La amnistía no es necesaria para los carlistas; á lo más podrá hacer falta para algunos emigrados; pero ellos saben muy bien estar emigrados muchos años, aun cuando les suceda lo que les sucedió en Tours con el padre de uno que yo no sé si llegará á ser rey.

Y me siento, no porque no tenga, pero sí porque no quiero decir más.

El Sr. CASTELAR: Señores, el Congreso comprenderá que en nuestra dignidad no puede tolerarse el tono despreciativo con que ha hablado S. S. de la amnistía, y menos que, cuando nosotros hemos pedido que esa amnistía sea general para todos, lance el señor D. Cruz Ochoa una horrible acusación contra los inocentes defensores de la república en Cádiz, en Málaga y en Jerez.

Aquí estamos los que desde aquellos bancos (señalando á los de los carlistas) y desde la prensa que representa aquellos bancos, somos tachados como enemigos del Evangelio. Y nosotros pedimos por los que persiguen, por los que nos calumnian, por los que quieren ahogar nuestra voz y nuestro pensamiento, porque seguimos la máxima de querer ser perfectos como lo fué nuestro Padre que está en los cielos; lo cual demuestra que aquí unos predicán el Evangelio que no conocen, y otros, tenidos por impíos, practican siempre sus máximas morales. (Muchos señores diputados, Bien, bien, grandes aplausos.)

El Sr. OCHOA (D. Cruz): No podía yo creer que la manifestación de que se aplicara la amnistía á los que sufren persecuciones por ciertos sucesos hiciera que se me tachara de poco evangélico. Yo no he querido herir á nadie, no he hecho más que citar un hecho, y un hecho conocido de todos.

El señor ministro de FOMENTO: Señores diputados amnistías, no obedecen más que á un gran acto de magnanimidad, cuando el poder esta seguro, ó á un acto de gran política, cuando estando el país dividido en poder se cree bastante fuerte para otorgar el perdón.

El Gobierno había acordado el día mismo de su formación la amnistía general, y á las tres horas de haberlo hecho recibió partes de nuevas conspiraciones.

No necesitaba yo oír al Sr. Ochoa para saber que su partido era ingrato; así es, que no extraño ver que S. S., no solo despreciaba la amnistía, sino hasta las palabras del Sr. Castelar.

Dice el Sr. Ochoa que solo debe pedirse justicia para los carlistas. ¡Ah, señores! Si hubiera justicia, ¿qué pena habría que imponer á los asesinos de Búrgos al grito de «Viva la religión!» ¿Qué pena se impondría al que ayer ha tratado de asesinar al patriota Lagunero disparándole un trabucazo desde una ventana?

Nosotros no queremos la ley de raza: somos generosos, y tendría un placer en que en España pasaran muchos años sin que hubiera más que el turno pacífico de los partidos en el poder; pero como sabemos lo que son las reacciones, por eso no queremos que vuelvan, y si llega el caso, yo ahogaré mis sentimientos, y procuraré que se salve la revolución, y ya que no puedan salvarse todos, que se salven los liberales.

Decía el Sr. Ochoa que los carlistas no necesitan amnistía, sino justicia. Yo diré que los hay que necesitan de todo. Podría citar á S. S. un cura de Navarra, á quien fueron á prender como complicado en una conspiración carlista; se tugo, marchó á Bayona, y desde allí escribió al gobernador lo siguiente: «Ya sabía que me iban á prender, y por eso me he venido, porque aquí puedo conspirar: cuando vaya á España con Carlos VII, me pagará usted todas las que me ha hecho.» (Risas.)

Voy á decir algunas palabras al Sr. Castelar acerca de los isabelinos, y siento estar cansado, porque contra estos tendría que decir tanto ó acaso más que contra los carlistas; pero lo dejo para otro día. Entre tanto, diré á S. S., que el número de esos señores es insignificante, que ninguno de ellos está procesado, que se puede decir que están reducidos á los que últimamente fueron ministros de Doña Isabel de Borbon, y á unos cuantos generales, contra los que se ha procedido como se ha hecho en distintas ocasiones contra otros generales.

La Cámara puede hacer lo que estime conveniente; pero yo creo que si hay algunos á quienes pudiera ser hoy perjudicial aplicarles la amnistía, son esos señores, porque son más antiguos en el arte de conspirar que los que rodean al tercio. Que conspiran, es cierto; y si la amnistía se extendiera á esos militares, yo sentiría ver al conde de Chéste, y cito este nombre porque no lo voy á ofender, que viniera con los tres entorchados de capitán general, á los ocho meses de la revolución, á que tuvieran que saludarle todos los militares de España, á pasar revista á las tropas y á darle un sueldo que necesitamos para atender al tífus y á las cargas que pesan sobre el Tesoro.

Esté tranquilo el Sr. Castelar: esos emigra-

dos no viven como S. S. y yo vivíamos; los moderados no emigran como nosotros (risas); los moderados no llevan tras sí esa falange de desgraciados á quienes es preciso ayudar. Está seguro el Sr. Castelar que el más pobre de los moderados gasta en cigarros más que su señoría y yo gastábamos en comer y vestir. (Risas.) No tenga S. S. cuidado por ellos; infórmese, y verá qué pocas penas tienen. El día que dejen de conspirar y no haya peligro para el país, yo seré el primero que pida que vuelvan, todos sin excepción.

Confíen los señores diputados en que el día que el Gobierno crea que la amnistía se puede ampliar, vendrá aquí con un nuevo proyecto de ley. (Bien, bien.)

Declarado el punto suficientemente discutido, se leyó de nuevo el siguiente artículo 1.º, y quedó aprobado:

Art. 1.º Se concede general amnistía á cuantos hayan sido procesados por haber tomado parte directa ó indirectamente en las insurrecciones que han tenido lugar en la Península en los meses de Diciembre, Enero y Marzo últimos.»

El art. 2.º se aprobó sin discusión. Decía así:

«Art. 2.º Se sobreseerá desde luego, y sin costas, en los procesos pendientes por los delitos amnistiados, y las personas presas á consecuencia de los mismos, o que se hallen sufriendo condenas, serán puestas inmediatamente en libertad por las autoridades ó tribunales respectivos.»

Se leyó el art. 3.º, que decía:

«Art. 3.º Se autoriza al Poder ejecutivo para que, oyendo á los tribunales que conozcan de los procesos, haga extensiva la amnistía otorgada en el art. 1.º á todos aquellos delitos políticos que tengan relación anterior ó subsiguiente con las insurrecciones á que el mismo se refiere.»

Abierta discusión sobre el mismo, dijo El Sr. ULLOA (D. Augusto): ¿Están comprendidos en ese artículo todos los casos análogos?

El Sr. GONZALEZ MARRON: La comisión, de acuerdo con el Gobierno contesta al señor Ulloa que sí, que están comprendidos en el artículo todos los casos análogos.

Sin más discusión se aprobó el artículo, y sin ella el siguiente que decía:

«Art. 4.º No serán comprendidos en esta amnistía los que con ocasión ó pretextos políticos hubiesen cometido algún delito común, los cuales, en lo referente á estos, quedarán sujetos al fallo de los tribunales.»

Acto continuo se leyó la siguiente adición ó artículo que firmaba el Sr. Ortiz de Zárate y otros:

«Art. 5.º La amnistía que en los artículos precedentes se confiere, es extensiva á cuantos se hallen sufriendo condenas ó destierros, ó estén pendientes de procedimientos judiciales por delitos ó motivos políticos.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Alguno de los autores de esta adición puede apoyarla.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: No voy á hacer un discurso; diré solo dos palabras. Yo creía que tratándose de un suceso importante como el Dos de Mayo, debería ser la amnistía general, y no limitarse á un solo partido.

He oído las razones que se han alegado para restringirla: se ha supuesto que comprendería á grandes partidos, y no es así, sino á pequeñas causas que se han formado por hechos de poca trascendencia. En este concepto he presentado la enmienda ó artículo, y ruego al Gobierno y á la Cámara que la tomen en consideración.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Por las razones que se han expuesto en el curso de este debate, no cree la comisión que debe admitirse la enmienda.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la enmienda, se resolvió negativamente.

Corregido el proyecto de amnistía por la comisión de corrección de estilo, se aprobó definitivamente.

A la comisión de actas se mandaron pasar las credenciales presentadas por los Sres. Madoz, Albareda y Abarzuza, diputados electos por la circunscripción de Alcoy.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Orden del día para el lunes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

## PARTE POLÍTICA.

Se anuncia la celebración de tratados internacionales para cuando las Cortes decreten la libertad de cultos. Si aquellos llegaran á otorgarse, la cuestión religiosa dejaría de ser puramente interior para convertirse en un punto de derecho internacional; quedando más afianzado en nuestro país el ejercicio de la facultad que todo ciudadano tiene de practicar, sin limitación alguna, el culto público de la religión que su conciencia le dicte.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que se coticen en la Bolsa los certificados provisionales que expide el Banco de España á los que se han interesado en el último empréstito.

Dice el Eco de las Cortes:

«Algunos periódicos llaman la atención del Gobierno hácia el estado de agitación que reina en Cataluña, y particularmente en Barcelona, al que parece no son extrañas personas respetables. Se está explotando allí el disgusto produ-

cido por la reforma arancelaria, la cuestión de ferro-carriles y la base religiosa para alentar las tendencias disolventes y producir un conflicto próximo.

Nosotros nos atrevemos á excitar á todos los catalanes amantes de la libertad para que esperen y acaten el acuerdo de las Cortes soberanas de la Nación, y no contribuyan, por su parte, á los planes que la restauración y el carlismo tienen preparados contra la situación creada por los gloriosos acontecimientos de Setiembre, y recomendamos al Poder ejecutivo y á las autoridades de Cataluña la mayor vigilancia. El cónsul de Marsella ha participado las grandes remesas de armas compradas en aquella ciudad, que se dirigen á nuestros puertos. Esto prueba que no descansan los enemigos de la libertad, y que insisten en su propósito de encender en nuestro país una nueva guerra civil, ¡Que los liberales no les ayuden, y su derrota es segura!

Por fortuna no es cierto, dice un colega, que D. Salustiano Olózaga piense retirarse ahora á la vida privada, como algun periódico indica.

Aunque algunos dán por segura y definitiva la retirada de las Cortes del cardenal de Santiago, del obispo de Jaen y del Sr. Manterola, en vista del mal éxito de la enmienda apoyada por el primero y desechada por la Cámara, otros creen que volverán á esta el día en que se voten los artículos relativos á la cuestión religiosa, con el propósito de protestar y abandonar decididamente la Asamblea, en unión con los demás diputados tradicionalistas, si, como es de esperar, queda declarada la libertad de cultos.

El general Prim se encoje de hombros cuando le hablan de Aosta; otro tanto hace cuando se trata de D. Luis; nosotros creemos que hace muy bien. Ni D. Luis, ni Aosta, ni D. Antonio pueden asegurarnos la libertad.

La fracción democrática y un grupo importante de los progresistas, están conformes en que se hace preciso avanzar, avanzar mucho.

Se dice que el general Prim piensa lo mismo.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

### SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARIS 1.º de Mayo.—El Journal Oficial del Imperio publica en su número de hoy el protocolo del arreglo de la cuestión franco-belga firmado por M. Frere Orban y el marqués de Lavalette, el día 27 de Abril último.

En principio quedan aprobados los convenios proyectados con la compañía del Este de Francia. Bélgica se compromete á dar su apoyo á la organización de los servicios directos.

Los dos Gobiernos han convenido nombrar una comisión, compuesta de personas de los dos pueblos.

BERLIN 30.—La reina de Prusia ha visitado á Goltz.

LONDRES 1.º de Mayo.—El periódico el Estandarte desmiente la noticia de que los obispos anglicanos hayan resuelto asistir al próximo Concilio que se ha de celebrar en Roma.

BRUSELAS 1.º de Mayo.—El arreglo formado en París por los ministros marqués de Lavalette y M. Frere Orban, será presentado inmediatamente á las Cámaras legislativas.

BERLIN 1.º de Mayo.—M. de Goltz, embajador de Prusia en París, sigue en el mismo estado, pero ha podido entretenerse largo rato con la reina durante la visita que S. M. le ha hecho.

PARIS 1.º (por la tarde).—M. Benedetti, embajador de Francia en Berlin, saldrá mañana para volver á tomar posesión de su cargo.

Su viaje á París ha sido motivado solo por asuntos privados.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 79-50.

El 4 1/2 por 100, á 101-75.

LONDRES 1.º (por la tarde).—Contestando al Estandarte, y contradiciendo sus informes varios periódicos, aseguran que gran número de los obispos anglicanos asistirán al Concilio ecuménico para discutir las condiciones y los medios de volver al seno de la iglesia romana.

PARIS 2.—Los ministros del emperador harán respectivamente un viaje á sus departamentos, con el objeto de influir en favor de las candidaturas oficiales.

El ministro de Justicia ha dirigido, una circular á los procuradores generales (fiscales) del imperio para que recuerden á sus subordinados que toda tentativa contra las urnas electorales, empezadas las elecciones, será castigada con la pena de reclusión.

En otra circular dice á los mismos funcionarios que tienen el deber de manifestar, en ocasión tan solemne, su afecto y adhesión á la dinastía imperial, contribuyendo al buen éxito de los candidatos oficiales.

FLORENCIA 2.—Los amigos del ministro de Hacienda aseguran que tendrá gran oposición en el Parlamento el proyecto de suprimir las tesorerías del reino, encargando de este servicio al Banco nacional y al Banco de Nápoles, mediante un anticipo de 100 millones de francos que dichos establecimientos harán al Gobierno.

Hoy á las doce han llegado á Brindisi el príncipe y la princesa de Gales, saliendo á las dos para Turin.

PARIS 3.—El Gobierno ha dispuesto que, á partir del día de hoy, quede prohibida la venta del periódico el Rappel en todos los kioscos.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 líneas, 50 ctmos. cada día, por 7 días 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A visos oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—La Conversión de S. Agustín y S. Pío y papa. —Letanias.—Abstinencia.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.

Cultos.—Continúan en el templo de San Agustín á las 4 y media de la tarde, los piadosos ejercicios del Mes de María, ó sea las Flores de Mayo, predicando D. José Ayuso.

Continúan en la iglesia de Nuestra Sra. del Rosario los ejercicios del Mes de María, al toque de oraciones.

En la misma iglesia habrá todos los días festivos á las 10 de la mañana misa cantada; y por la noche sermón, durante todo el mes.

## Sección mercantil.

### precios del día 3.

Trigo de pais. de 46	a 52	rs. f.
Id. manchego. de "	4	id.
Id. extranjero de 50	a 54	id.
Id. jeja. de "	4	id.
Cebada. de 20	a 21	id.
Maiz. de 32	a 33	id.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotización oficial del día 1.

FONDOS PUBLICOS.	Ultre.
3 por 100 consolidado.	26.50
Idem á fin de mes.	26.87
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	25.30
Idem á fin de mes.	00.00
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Panda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	97.00
Billetes de segunda serie.	83.00

### Cambios del día 3.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b. a par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	3 d. v. 5.13
París.	8 div. 5.13
Londres.	90 a d. 49.75

## PUERTO DE CARTAGENA.

### Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ANUNCIOS.

### Subasta judicial

#### de fincas.

El miércoles 5 de mayo á las diez de la mañana, en el juzgado del distrito de San Juan y por ante el escribano D. Antonio Ramos, se sacan á pública subasta en virtud de ejecución:

Una casa en la plaza de S. Antolin, núm. 24.

Otra casa en la calle de la Frenera, núm. 36.

Y una hacienda de campo, con olivar, viña, almendros, higueras, pastos, etc., llamada la Cresta del Gallo.

Se advierte que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del aprecio, y que la titulación, está corriente.

## Interesante

á los viajeros á Valencia.

Desde el día 1.º de mayo, saldrá de la fonda de la Cruz, el coche para Novelda á las 10 de la noche, enlazando con el tren que va directo á Valencia. 8-3

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tren de mercado.

Con el fin de facilitar la venida al mercado de esta población, que tiene lugar los jueves, se admitirán viajeros de 3.ª clase con destino á la misma, desde las estaciones comprendidas entre Cieza y Alcantarilla, por un lado, y las de Orihuela y Benitján por otro, á los precios siguientes, desde la estación del margen á Murcia:

Cieza.	Rvn. 12
Blanca.	" 10
Archena.	" 7
Lorqui.	" 5
Alguazas.	" 4
Cotillas.	" 4
A. cantarilla.	" 2
Benitján.	" 2
Orihuela.	" 3

Estos precios comprenden la ida y vuelta y serán valederos por el día en todo los trenes que contengan coches de 3.ª y se espendirán únicamente los jueves, sea la madrugada de los mismos.

Se concede el transporte de 30 kilogramos de peso por viajero de cualquiera clase de mercancías.

Si esta consistiese en carneros, ovejas ó cerdos, cada cabeza deberá llevar una tablilla con el nombre del consignatario, y el exceso sobre los 30 kilogramos concedidos, se tasará por la tarifa de pescados y comestibles; sea y razón de 2 rs. por tonelada y kilómetro.

Las horas de la salida de las referidas estaciones, se hallan fijadas en las mismas, la de llegada de las estaciones de Cieza á Alcantarilla tendrá lugar á las 4 y 30 minutos de la madrugada del jueves. La de Orihuela y Benitján á las 4 del mismo.

### SIRVIENTE.

Antonio Garcia, desea colocarse para cochero ó cuidar de cualquier otro carruaje ó caballerías, así como para otro ramo del servicio doméstico. Vive calle de Sandoval, núm. 4, en la parroquia de S. Nicolás. 8-5

### A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patología interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomía patológica, medicina legal, obstetricia, higiene privada, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomía general y anatomía descriptiva. El coste de los 16 tomos es el de 44 rs. todos juntos, y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador don Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

### VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadrapp y obra en seis ú ocho horas.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene después el solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificación exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Vendese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia, D. Lucas Serrano. Núm. 2,481.

FABRICA de planchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24. Madrid. Viuda de M. Bonapiata. 22

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

## La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias

y de especial interés para las señoras y señoritas.

AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—160 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripción acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

### REGALO

Los que se abonen á la elicion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados, PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

### PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antipéptico por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

### POMADA ANTHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutorio para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

### PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, mape tencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en Oporto; Paris, Rue Francois Miron, 70; Londres, 21, Morgate St.; City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

13-2

## Fécs de vida.

Se venden en la Comision de Almazan.



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando este medio no encuentran en otros que se nieguen á purgarse se pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

## BILLAR.

Se necesita un mozo; en la redacción de este periódico se informará.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT único poseedor de las Formulas auténticas. Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma: CH. FAVROT Farm. 103, rue Richelieu, Paris. Precio en España: Inyección 16 r. Capsulas 32 r.—Depositos En Murcia, D. Lucas Serrano.

## El Quita Pesares.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

## DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

## PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- A La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- El Pájaro Rojo, á 15.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 30.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Siglo, á 60.
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- El Labriego, á 12.
- Las Cortes, á 24.
- La Reforma, á 45.
- Los Sucesos, á 36.
- D. Quijote, á 12.
- La Cosa Pública, á 20.
- La Nacion.
- El Centinela del Pueblo.
- El Certámen.
- La Monarquia Democrática, á 16.
- El Universal, á 32.

## PARA 1869.

- Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
- Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
- Calendario Humorístico, á 4 rs.
- Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
- Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragoza don Mariano Castillo, á 4 cuartos.
- Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.
- Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## Leyes y decretos.

- Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.
- Ley de disenso patrono, 1 real.
- Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.
- Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.
- Ley de caserías, 6 ctos.
- Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.
- Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Se dá razon de un maestro de francés.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.